



Municipalidad de Crespo

2023

Nota

Número:

Referencia: Cese de servicios de Chazarreta Miguel desde Expediente Electrónico EX-2023-00014283- -MUNICRESPO-SDRH#SGDH

A: Maria Soledad Erhardt (SDRH#SGDH), Anibal Oscar Espindola (SDRH#SGDH),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

VISTO:

Las actuaciones giradas por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Entre Ríos, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 002882 – NUC 317632 dictada por el citado organismo en fecha 11 de mayo de 2023, se le concede el beneficio de JUBILACION ORDINARIA

COMUN al agente Chazarreta Miguel Ángel Leg. n. ° 78 DNI 10.338.456.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027, y sus modificatorias, otorga al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Art.1º.- Fijase el Cese de Servicios por haberse acogido al beneficio de la Jubilación Ordinaria Común, del agente Chazarreta Miguel Ángel Leg. n. ° 78 DNI 10.338.456, para el día 31 de julio de 2023.

Art.2º.- Notifíquese al interesado del otorgamiento del beneficio previsional y de la fecha de cese dispuesto en Art. 1º, personalmente o por cedula.

Art.3º.- Disponese que el presente será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Desarrollo Humano.

Art.4º.- Pásese copia del presente Decreto a la Subdirección Recursos Humanos, a sus efectos.

Art.5º.- Comuníquese, publíquese, archívese, etc.

Sin otro particular saluda atte.

